



Número 2

Sábado 2 de Enero

Año de 1932

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los reincidentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inscripción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Circular

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 1.º de Enero de 1932.—El Gobernador civil interino, Ricardo Caltañazor.

Señas del semoviente

Trujillo.—Una yegua colorada, cerrada, de alzada menos de la marca, con cabos, cola y crin negros, hocico blanco, hierro confuso en la nalga izquierda, con una campanilla y con rastra potro alazán, de siete a ocho meses próximamente, estrellado.

Una potra castaña, de tres años, próximamente, menos de marca, con cabos, cola y

crin negros, careta y calzada de la mano izquierda.

Un potro castaño, de dos años próximamente, menos de marca, con cabos negros, calzado del pié derecho y frontino.

5997

La «Gaceta de Madrid» número 363, correspondiente al día 29 de Diciembre, inserta lo siguiente:

## Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos de Arjona, para la que en primer lugar fué nombrado, uno de los concurrentes elegido por dicha Corporación, y no habiendo hecho el nombramiento de Interventor de sus fondos el Ayuntamiento de Béjar, referente al concurso de 6 de Agosto último, «Gaceta» del 9.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 9 y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formuladas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron

elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 28 de Diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Don Miguel Merin Manzanares.—Arjona (Jaén).

Don Antonio Llanos y Díaz de Quijano.—Béjar (Salamanca).

Don José Atienza Carbonell.—Cuevas del Almanzora. (Almería).

Don Juan Molina Máñez.—Pego (Alicante).

### Circular

Faltando los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, de remitir al señor Coronel Jefe del Centro de movilización y Reserva de Salamanca, la estadística militar de ganado y carruajes de tracción animal y mecánica, se les advierte que de no hacerlo en el plazo de tercero día y comunicarlo a este Gobierno, me veré obligado a imponerle las multas que estime pertinentes.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1931.—El Gobernador civil interino, Ricardo Caltañazor.

Relación que se cita

Villa del Rey.

Coria.

Campo (Villa).

Casillas de Coria.

Guijo de Galisteo.

- Morcillo.
- Pozuelo.
- Hinojal.
- Monroy.
- Pedroso.
- Abertura.
- Cabañas.
- Garciaz.
- Zorita.
- Hervás.
- Gargantilla.
- Muñomoral.
- Pesga.
- Santa Cruz de Paniagua y Bronco.
- Cadalso.
- Descargamaria.
- Jarandilla.
- Torremega.
- Valverde de la Vera.
- Torremocha.
- Cedillo.
- Belvis de Monroy.
- Berrocalejo.
- Casas del Puerto.
- Barrado.
- Carbajoso.
- Malpartida de Plasencia.
- Montehermoso.
- Oliva.
- Aldea del Obispo.
- Robledillo de Trujillo.
- Ruanes.
- Torrecilla de la Tiesa.
- Villamesias.

6011

## ALCALDIAS

VILLAR DE PLASENCIA

Ordenanzas municipales

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villar de Plasencia a 7 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Senador Redondo.

5552

# Diputación Provincial de Cáceres Ejercicio de 1932

## Presupuesto extraordinario de INGRESOS y GASTOS

### Presupuesto de Ingresos

CAPITULOS Y ARTICULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Pesetas
<b>3.º SUBVENCIONES Y DONATIVOS</b>		
1.º Del Estado.....	3.121.465 86	3.121.465 86
<b>5.º EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS E INDEMNIZACIONES</b>		
1.º Eventuales.....	140.000	140.000
<b>17 REINTEGROS</b>		
1.º Por pagos indebidos.....	30.000	
2.º Por otros conceptos.....	55.000	85.000
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS.</b>		<b>3.346.465 86</b>

### Presupuesto de Gastos

CAPITULOS Y ARTICULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Pesetas
<b>1.º OBLIGACIONES GENERALES</b>		
8.º Otros conceptos análogos.....	25.000	25.000
<b>11 OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES</b>		
2.º Construcción de caminos vecinales.....	3.141.110 86	
11 Ampliación y formalización de aumentos.....	170.355	3.311.465 86
<b>17 DEVOLUCIONES</b>		
1.º Por ingresos indebidos.....	10.000	10.000
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS ...</b>		<b>3.346.465 86</b>

## RESUMEN GENERAL

		CREDITOS PRESUPUESTOS
		Pesetas
Total general de Ingresos.....		3.346.465 86
Total general de Gastos.....		3.346.465 86
Diferencia por	Déficit.....	
	Sobrante.....	
		<b>NIVELADO</b>

En Cáceres a 29 de Diciembre de 1931.—Juan Marchena

## Resumen del Presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos

Caps.	INGRESOS	Pesetas
3.º	Subvenciones y donativos.....	3.121.465 86
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	140.000
16.	Mancomunidades interprovinciales.....	85.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>3.346.465 86</b>
GASTOS		
1.º	Obligaciones generales.....	25.000
11.	Obras públicas y edificios provinciales.....	3.311.465 86
17.	Devoluciones.....	10.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>3.346.465 86</b>

En Cáceres a 29 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Juan Marchena.

# Diputación Provincial de Cáceres

## Variantes introducidas en el Presupuesto extraordinario de 1931

Explicación sobre las diferencias en más y en menos de las consignaciones del Presupuesto extraordinario de 1931, comparados con los del año de 1932.

Cap. Art.	INGRESOS	EN MAS	EN MENOS
		Pesetas	Pesetas
3.º 1.º	Por los ingresos procedentes del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, correspondiente al ejercicio actual, después de efectuada la reducción impuesta por la elevación del tipo del interés al 6 por 100, conforme al contrato adicional aprobado por Real decreto de 8 de Diciembre de 1930.		509.064 51
5.º 1.º	Diferencia presupuestada por economías resultantes, por haberse aplazado la emisión del año 1931 de cédulas interprovinciales.....		144.000
	<b>TOTAL.....</b>		<b>653.064 51</b>

Cáceres 29 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Juan Marchena.

Relación que se cita  
Vila del Rey  
Cáceres  
Campo (Vila)  
Casillas de Gora  
Grupo de Gáratea

Señores del seminario  
Trojillo.—Una vez que se ha  
tada corrada, de alzada me-  
nos de la marra, con capos,  
cola y era negros, hocio se  
blanco, hierro corrua en la  
nalgas izquierda, con una  
panilla y con tracia poro a la  
sán, de siete a ocho meses  
proximamente, estrellado.  
Una porra castaña, de tres  
antes, proximalmente, mena  
de marra, con capos, cola y

# Diputación Provincial de Cáceres

Variantes introducidas en el Presupuesto extraordinario de 1931

Explicaciones sobre las diferencias en más y en menos en las consignaciones del Presupuesto extraordinario de 1931, comparados con los del año de 1932.

Cap. Art.	GASTOS	EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
11. 2.º	En estudio, replanteo, construcciones y liquidaciones de obras de caminos vecinales de los cuatro primeros concursos, en los del plan del Estado.....		324.904 45
» »	En los subvencionados por los pueblos .....		324.904 45
» 11.	En el quebranto de emisión de cédulas interprovinciales por efectuarse al 98 por 100 .....	6.926 03	
» »	En los gastos suplidos por el Banco de Crédito Local de España en la operación anterior sobre el nominal de los Títulos en circulación.....		8.681 64
» »	En la gratificación al señor Depositario de la Diputación, de conformidad con el artículo 5.º de su Reglamento.....		1.500
	TOTALES .....	6.926 03	659.990 54

Cáceres, 29 de Diciembre de 1931. — El Presidente, Juan Marchena.

## Audiencia Territorial DE CACERES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín a nombre de don Juan Sánchez Borreguero, interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra acuerdos del Ayuntamiento de Albalá, de 23 de Agosto y 13 de Septiembre por los que se suspendió al recurrente de su cargo de Secretario, por el primero, y por el segundo se elevó a suspensión indefinida, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el

negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Cáceres a 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, El Presidente del Tribunal, R. Marquina. 6005

## JUZGADOS

### ZORITA

Don Clemente Sanjuán Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que a las doce horas del día cinco de Enero próximo, tendrá lugar en este Juzgado, la primera subasta pública de los bienes embargados como de su pertenencia, a Francisco Fernández Serrano, en diligencias de juicio verbal civil en su contra, promovido por Domingo Cerezo Gómez, sobre reclamación de mil pesetas.

Advierto a cuantos pretendan tomar parte en la subasta, que antes deberán consig-

nar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que se carece de título de los inmuebles, por lo que su adquisición será de cuenta del comprador.

Bienes que se sacan a subasta

Casa habitación situada en la calle Alcalá-Zamora, número veintisiete de esta localidad; consta de zaguan, dos habitaciones con alcoba y otra habitación más sin ella, todo con doble de madera y cuadra con puerta de entrada por la calle Corralón; mide todo ello, unos noventa y un metros cuadrados aproximadamente; linda por derecha, entrando con calle de Corralón; izquierda, con doña María Gil Navarro, y espalda, con Domingo Cerezo Fernández; tasada en tres mil pesetas.

Una tinada también en esta localidad, calle sin nombre, que tiene entrada por las calles Alcalá-Zamora y Charcas, al sitio de las Charcas; con un pozo, pajar y cuadra, todo doblado excepto una parte de corral; mide unos ciento setenta y ocho metros cuadrados aproximadamente; linda por derecha, entrando con Pedro Rodríguez; izquierda, con Martín Vadillo, y espalda, con Maximiliano Jiménez; tasada en dos mil quinientas pesetas.

Zorita a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Clemente Sanjuán.—D. S. O., Vicente Sánchez.

5570

### LOGROSAN

#### Edicto

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Hago saber: Que a las doce horas del día 1.º del mes de Febrero próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Robledollano, la primera subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de Gregorio Curiel Sánchez, han sido embargados en el expediente de ejecución de sentencia de la causa número 45 de 1930, por desacato, para hacer efectivas las responsabilidades declara-

das de cargo de indicado sujeto.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad, servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad de los inmuebles por lo que su adquisición, será de cuenta del comprador.

Bienes que se sacan a subasta

Una parcela de terreno al sitio Nogalillo, (Umbría de Valdelaorden) término de Robledollano, de cuatro fanegas de cabida en sembradura aproximadamente, lindando por Norte con Agapito García Curiel, Saliente, Arroyo del Nogalillo, Mediodía, Victoriano Curiel Sánchez, Poniente Sierra del Campo. Tasada por peritos en 100 pesetas; y

Edificio urbano en la finca Linares, de igual término, finca que es de María del Consuelo Mateos Curiel y con la cual linda por todos los aires, de veinticuatro varas de longitud por dieciocho de latitud, tasado también en 1.500 pesetas.

Dado en Logrosán a 30 de Diciembre de 1931.—Juan V. Barquero.—El Secretario accidental, Francisco Aguados.

6009

## Sección no oficial

### Anuncio

Tres cerdas con las dos orejas hendidas, con golpe atravesado y hierro de 0 con b, en el centro, en costado izquierdo, de la propiedad de don Luciano Bulnes, de Zarza de Montánchez, desaparecidas el día 23 de Diciembre del sitio de Mata de la Bosa, de este término municipal.

Si alguna persona las tiene recogidas, se ruega las ponga en conocimiento de su dueño.

6

# PROVINCIA DE CACERES

## AYUNTAMIENTO DE SALORINO

Mes de Noviembre

Año de 1931

### Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

#### GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales .....	28.907	73	25.126	55	»	»	3.781	84
2 Representación municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Policía urbana y rural.....	4.500	»	2.149	08	»	»	2.250	02
5 Recaudación .....	1.277	50	1.170	95	»	»	106	55
6 Personal y material de oficinas.....	9.911	50	5.284	90	»	»	1.636	60
7 Salubridad e higiene .....	1.353	59	300	»	»	»	1.053	59
8 Beneficencia .....	4.517	33	2.582	21	»	»	1.935	12
9 Asistencia social.....	789	05	538	79	»	»	292	21
10 Instrucción pública.....	3.725	»	187	50	»	»	3.537	50
11 Obras públicas.....	2.968	27	1.734	95	»	»	1.233	22
12 Montes .....	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Fomento de los intereses comunales.....	200	»	202	»	»	»	»	»
14 Servicios municipalizados.....	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Mancomunidades.....	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Entidades menores.....	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Imprevistos.....	2.459	95	1.941	25	»	»	518	70
19 Resultas.....	27.055	55	2.897	98	»	»	24.157	57
20 Valores fuera del presupuesto.....	»	»	16.374	14	»	»	»	»
<b>TOTAL DE GASTOS</b> .....	<b>87.670</b>	<b>47</b>	<b>63.491</b>	<b>20</b>			<b>16.376</b>	<b>14</b>

#### INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas .....	798	42	598	41	»	»	200	00
2 Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Subvenciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Servicios municipalizados.....	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios.....	16.265	33	13.110	49	»	»	3.154	84
6 Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Contribuciones especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Derechos y tasas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	5.508	68	1.775	37	»	»	3.733	31
10 Imposición municipal.....	31.032	43	17.647	90	»	»	13.384	53
11 Multas .....	10	»	63	35	»	»	»	»
12 Mancomunidades.....	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Entidades menores.....	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Resultas.....	»	»	10.556	14	»	»	37.509	20
18 Valores fuera de presupuesto.....	48.065	34	20.440	33	»	»	»	»
<b>TOTAL DE INGRESOS</b> .....	<b>101.680</b>	<b>20</b>	<b>64.191</b>	<b>99</b>			<b>20.493</b>	<b>68</b>
Existencia en Caja .....			700	79	»	»	»	»
<b>Totales iguales a los gastos</b> .....			<b>63.491</b>	<b>20</b>				

Salorino, 30 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Pedro F. Calzo.—El Secretario, Máximo Cabezalí.